

DECRETO N° **0776**

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7780-M-05 y el Pase N° 244/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de los honorarios profesionales del Dr. Juan Esteban Peláez, por la suma de \$ 1.300.-, regulados en los autos caratulados: **"DE LA VÍA ALBERTO PABLO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (EXPTE. N° 305.158/04), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3;

Que corre agregada la sentencia definitiva correspondiente a los autos mencionados;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 488/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3854, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 261/05), deriva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"DE LA VÍA ALBERTO PABLO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (EXPTE. N° 305.158/04), en trámite por ante el Juzgado de Primera

Dr. Roberto A. ...  
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos  
Subsecretaría de Hacienda  
Buenos Aires, Argentina

Instancia en lo Civil N° 3; en concepto de honorarios profesionales del Dr. **JUAN ESTEBAN PELÁEZ**, por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 261/05.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

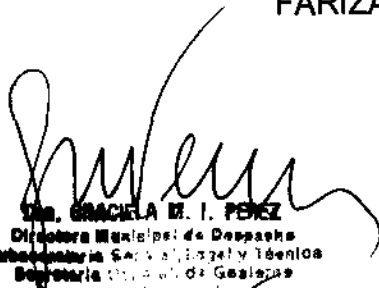
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



  
Dña. GRACIELA E. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1531  
Fecha: 02 / 09 / 05